

PROCESO: VERBAL DE SIMULACION
DEMANDANTE: HIMELDA MESA SANDOVAL
DEMANDADO: JAIR FAJID VALVERDE IGLESIAS
Rad. 2022.00593.00

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE SANTA MARTA
INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora jueza paso el presente proceso verbal de simulación informándole que el extremo demandante, aportó constancias de notificación al demandado JAIR FAJID VALVERDE IGLESIAS. Ordene.

Santa Marta, 24 de febrero de 2023.

MARGARITA ROSA LÓPEZ VIDES
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA

Santa Marta, primero (01) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe que antecede, al estudiar la constancia de notificación allegada por el demandante al demandado JAIR FAJID VALVERDE IGLESIAS, lo primero que salta a la vista es que de acuerdo a la trazabilidad del correo por medio del cual se notificó electrónicamente a este demandado se observa que el correo aportado en la demanda e indicado como el idóneo para notificarlo no fue encontrado, así:



No se ha encontrado la dirección

Tu mensaje no se ha entregado a jairfajid2806@hotmail.com porque no se ha encontrado la dirección o esta no puede recibir correo.

Esta es la respuesta del servidor remoto:

550 5.5.0 Requested action not taken: mailbox unavailable (S2017062302). [AM7EUR06FT048.eop-eur06.prod.protection.outlook.com 2023-02-21T16:55:04.607Z 08DB1301AAFF47D5]

Final-Recipient: rfc822; jairfajid2806@hotmail.com
Action: failed
Status: 5.5.0
Remote-MTA: dns; hotmail-com.olc.protection.outlook.com. (104.47.18.161, the server for the domain hotmail.com.)
Diagnostic-Code: smtp; 550 5.5.0 Requested action not taken: mailbox unavailable (S2017062302). [AM7EUR06FT048.eop-eur06.prod.protection.outlook.com 2023-02-21T16:55:04.607Z 08DB1301AAFF47D5]
Last-Attempt-Date: Tue, 21 Feb 2023 08:55:04 -0800 (PST)

----- Mensaje reenviado -----
From: Cristian Hernando Herrera Ustariz <christian0566@gmail.com>
To: jairfajid2806@hotmail.com
Cc: j01cmsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bcc:
Date: Tue, 21 Feb 2023 11:54:41 -0500
Subject: NOTIFICACION DEMANDA
----- Message truncated -----

Así las cosas, el despacho no puede acreditar la notificación a este demandado y teniendo en cuenta que, en la demanda, también se informó dirección física

PROCESO: VERBAL DE SIMULACION
DEMANDANTE: HIMELDA MESA SANDOVAL
DEMANDADO: JAIR FAJID VALVERDE IGLESIAS
Rad. 2022.00593.00

de notificación a este demandado, se conmina al demandante para que lo notifique de acuerdo a lo establecido en los artículos 291 y 292 del CGP, para así acreditar este menester.

Por otra parte, el demandante no ha acreditado la notificación al otro demandado en el asunto JUAN SEBASTIAN VALVERDE ARRIETA, por esta razón.

Se le requiere al extremo demandante, para que allegue al despacho las constancias de notificación a los demandados de conformidad a lo antes expuesto según las reglas contenidas en los artículos 291 y 292 del CGP o a través de la notificación personal electrónica que regula el artículo 8 de la ley 2213 de 2022, tarea esta necesaria para la continuidad del proceso, so pena de declararse el desistimiento tácito parcial regulado por el artículo 317 *ibídem*.

Notifíquese y cúmplase,

MÓNICA CASTAÑEDA HERNÁNDEZ
JUEZA

JUZGADO PRIMERO CIVIL
MUNICIPAL DE SANTA MARTA
Por estado No. 19 de esta fecha se
notificará el auto anterior.
Santa Marta, 02 de marzo de 2023

Secretaria,
Margarita Lopez Vides



Firmado Por:

Monica Del Carmen Castañeda Hernandez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **807ad077afde84af886d3571df50d5e307c7ee0d47af309fc5321d85b5ac0f6c**

Documento generado en 01/03/2023 01:33:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>